



APARCAMIENTO & SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

En el día de hoy, a petición del **SUP**, **CEP** y **ASP** nos hemos reunido con el Jefe de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras para tratar el malestar surgido con ocasión de las nuevas instrucciones de aparcamiento en el interior del centro policial avenida de los poblados ya que la semana anterior, recibimos quejas que vehículos particulares de algunos miembros de la escala ejecutiva de la Comisaría y de la Brigada, ocupaban con sus vehículos particulares las plazas de aparcamiento en el interior del complejo policial reservadas para vehículos oficiales, lo que generó que aparcaran en el exterior del mismo los vehículos oficiales de la DGP. Después de exponer nuestro criterio en unidad de acción para defender los intereses de nuestros afiliados, hemos acordado con el jefe de la Brigada lo que se resume a continuación:



1.- Las plazas de aparcamiento situadas en el interior del complejo (el primero que nos encontramos al acceder al mismo: **Aparcamiento 1**) exclusivamente estarán destinadas para vehículos **OFICIALES**, instalando en cada una de ellas el cartel de: **VEHÍCULO OFICIAL**.

2.- El otro aparcamiento situado en el interior del complejo (localizado detrás del patio del CIE: **Aparcamiento 2**) estará destinado para vehículos **PARTICULARES**, a disposición de todos los funcionarios de policía con independencia de la escala y categoría a la que pertenezcan, por lo que tendrá prioridad el que primero que llegue al centro policial. En caso de haber más vehículos oficiales que plazas de aparcamiento existan en el aparcamiento 1, se reservarán en el aparcamiento 2.

3.- El resto de vehículos **PARTICULARES** que por motivos de aforo no puedan aparcar en el interior del recinto policial, **podrán hacerlo en el aparcamiento exterior**.

4.- Se cuantificarán las plazas de aparcamiento que haya para vehículos particulares, y en función de las existentes se harán igual número de tarjetas de aparcamiento, que serán facilitadas por el servicio de seguridad **según vayan llegando los vehículos, hasta completar aforo, debiendo entregarlas al finalizar el servicio**.

Antes de finalizar, fuimos informados de la intención que tiene el jefe de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de que los funcionarios de policía que ocupen puesto de trabajo en el **CIE** y en la **OCDE**, **puedan realizar servicios extraordinarios en las próximas fechas en las dependencias policiales de Padre Piquer y en la "cúpula", lo que valoramos positivamente. Están valorando si también podrán realizar estas horas extras los grupos operativos, pero siempre y cuando no afecte al desarrollo de su servicio.**

SUP, CEP y ASP continúan en unidad de acción en defensa de los intereses de los Policías Nacionales destinados en la Comunidad de Madrid, frente a quienes prefieren vernos separados.

